



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA DE TRASLADO:

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 680014003014-2020-00513-00

En la fecha y de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P. se corre traslado del escrito de **REPOSICIÓN**, presentado por la apoderada de la parte demandada contra el auto que cita a audiencia.

Se fija en cuadro de traslados de la fecha por el término de TRES (3) días los cuales empiezan a correr el día 16 de junio y termina el 18 de junio 2021.

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN: PROCESO HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMONA Y SARA SÁNCHEZ- RADICADO 2019- 00513-00 13-00 13-

Claudia Pagotty <cpagotty@oro.com.co>

Mié 28/04/2021 12:35 PM

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (355 KB)

CARTA RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO CASA.pdf;



Claudia Pagotty
Directora Olímpica Stereo Bucaramanga
Calle 33 # 26 - 15 Cañaveral
PBX:57-7 6970992, Ext 9107
E-mail: cpagotty@oro.com.co
Bucaramanga, Colombia



www.olimpicastereo.com.co

www.radiotiempo.co

www.mixradio.co

www.lareina.co

www.emisoraatlantico.com.co

De: Claudia Pagotty

Enviado: miércoles, 28 de abril de 2021 12:33 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN: PROCESO HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMONA Y SARA SÁNCHEZ-
RADICADO 2019- 00513-00 13-00 13-

Muy buenas tardes, envío la carta en el archivo solicitado...Muchísimas gracias...DIOS me los bendiga abundantemente...



Claudia Pagotty
Directora Olímpica Stereo Bucaramanga
Calle 33 # 26 - 15 Cañaveral
PBX:57-7 6970992, Ext 9107
E-mail: cpagotty@oro.com.co
Bucaramanga, Colombia



www.olimpicastereo.com.co

www.radiotiempo.co

www.mixradio.co

www.lareina.co

www.emisoraatlantico.com.co

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga.

Referencia. Proceso verbal-Pertenencia.
Demandante LUIS FRANCISCO JURADO CASTELLANOS
Demandado HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMONA
y SARA SANCHEZ
Radicado: 2019- 00513-00

MARIA SMITH PEREZ, parte del proceso de la referencia, interpongo recurso de reposición contra la decisión de fecha 23 de abril del año 2021 que fija fecha para una inspección, para una audiencia y decreta pruebas.

El recurso tiene es para que esa decisión se reforme adicionándola procediendo a decretar las pruebas pedidas por quienes a la fecha han contestado la demanda y han pedido pruebas como la suscrita.

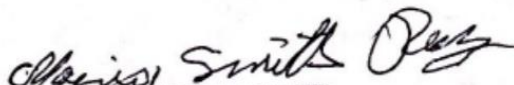
El recurso lo fundamento en que yo pedí pruebas testimoniales y esas pruebas no fueron decretadas por el juzgado, y conforme a la ley deben decretarse las pruebas pedidas.

Yo oportunamente pedí pruebas, pero No las decretaron. No decretaron el interrogatorio de parte de el demandante

También el señor ALEJANDRO MERCHAN PEREZ, pidió pruebas y no las decretaron.

Las pruebas deben ser decretadas por el Jue, pues son para que se conozca la verdad ya que lo que dice el demandante en la demanda no es cierto y así de esa forma no se puede entregar una propiedad a una persona.

Gracias,


MARIA SMITH PEREZ
C.C 37813891